ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

AD012T0000175

Fecha: 01/12/2025 Hora: 18:46:59

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	marcelo
Primer Apellido	arias
Segundo Apellido	silva
Teléfono de contacto	92196002
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	mearias1@uc.cl Región Metropolitana de Santiago, PEÑALOLÉN, CHILE
Correo electrónico notificaciones	mearias1@uc.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Muy buenas tardes:Marcelo Arias Silva, C.I. N 8.625.028-4, en uso de las atribuciones y lo dispuesto en la Ley N 19.880 y en la Ley N20.285, por medio de la presente, a la Defensa Civil de Chile; solicita:Se le remita copia, de la respuesta que esa corporación dará a lo solicitado mediante Documento 168189/2025 Referencia 125495/2025, de fecha 27NOV.2025 de la Contraloría General de la República. Conforme a lo informado mediante DGDCCH/SUBDIR/TR.PAS (P)N 14177/5 de fecha 01.DIC.2025, se le remita copia, del Documento y los antecedentes contenidos en DGDCCH /DRRHH N 1000 de Fecha 03.NOV.2025, mediante el cual, fue elevada al escalón Ministerial la Solicitud formulada por este ciudadano al Director General de la Defensa Civil de Chile mediante DGDCCH/SUBDIR (R) N 9000/47 de fecha 03.NOV.2025.Se le remita, la respuesta emitida por el escalón Ministerial al Documento DGDCCH /DRRHH N 1000 de Fecha 03.NOV.2025, mediante el cual, fue elevada al escalón Ministerial la Solicitud formulada por este ciudadano al Director General de la Defensa Civil de Chile mediante DGDCCH/SUBDIR (R) N 9000/47 de fecha 03.NOV.2025. Se le remita, el acto administrativo mediante el cual, se dispone la “normativa general de seguridad de instalaciones y control de acceso de la defensa Civil” citadas en documento DGDCCH/SUBDIR/TR.PAS (P) N 14177/5 de fecha 01.DIC.2025, o en su defecto, en que texto, manual o cartilla se encuentra contenida.
Observaciones	Se hace presente, que no se solicitan las medidas específicas que dispone la normativa general de seguridad de instalaciones y control de acceso de la defensa Civil, sino el acto administrativo mediante el cual fueron dispuestas, y que la presente solicitud no representa la entrega de antecedentes protegidos por el secreto empresarial, que no se solicitan antecedentes personales de otros funcionarios, y que los documentos que se solicitan corresponden a ejemplares que conforme a la Ley, corresponde que este ciudadano tenga acceso.
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	SI

Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.

b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.

c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 31/12/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 31/12/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AD012T0000175 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (562) 26964200

b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo “Defensa Civil de Chile”, ubicadas en Villavicencio N° 352, Comuna de Santiago., en el horario Lunes a Jueves 08:30 a 12:30 - 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.